

G . Criterios sobre promoción del alumnado.

La **ORDEN EDU 519/2014**, de 17 de junio de 2014 (BOCyL del 20), por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León específica:

- Se puede permanecer en el mismo nivel una sola vez durante la etapa, con un plan específico de refuerzo o recuperación que tiene que elaborar el equipo docente que atiende al alumno.
- La decisión de no promocionar se considera excepcional y se tomará tras haber agotado el resto de medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar las dificultades del alumno. Antes de adoptar la decisión de no promoción, el tutor oirá a los padres o tutores legales.
- El equipo de maestro que imparte clase al alumno decide sobre la promoción, teniendo en cuenta, principalmente, la información y criterio del tutor, así como aspectos relacionados de carácter personal como el grado de madurez de alumno y de carácter social como su integración en el grupo.
- Cuando el alumno promociona con evaluación negativa en alguna de las áreas, es necesario establecer un plan de actuación dirigido a recuperar la misma. Si estas áreas se recuperan en cursos posteriores, se consideran recuperadas a todos los efectos.
- Los alumnos y alumnas promocionarán de curso:
 - Cuando hayan superado todas las materias cursadas.
 - Cuando obtengan evaluación negativa en dos materias no siendo estas simultáneamente matemáticas y lengua castellana y literatura.
- Los alumnos y alumnas repetirán curso:
 - Cuando tengan evaluación negativa en tres o más materias.
 - De forma excepcional, podrá autorizarse la promoción de un alumno o alumna con evaluación negativa en tres materias cuando ninguna de estas materias sean Lengua Castellana y Literatura o Matemáticas y que el equipo docente considere que la naturaleza de las materias con evaluación negativa no impide al alumno o alumna seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica.

- Al finalizar el tercer curso no promocionarán aquellos alumnos, que no habiendo repetido cursos previos, obtengan resultado negativo en la evaluación individualizada y acceda a ella con evaluación negativa en 3 o más áreas o simultáneamente en Lengua Castellana y literatura y Matemáticas.
- No promocionarán a Educación secundaria obligatoria el alumno que, no habiendo repetido en cursos previos, obtenga un resultado negativo en la evaluación final individualizada de educación primaria y acceda a ella con evaluación negativa en Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas simultáneamente.

A nivel preventivo, consideramos importante que, para aquel alumnado que presenta dificultades en la adquisición y desarrollo de las técnicas instrumentales, la decisión de permanencia de una año más se tome cuando el alumno está en un curso en el que el currículo permite afrontar estos aprendizajes de manera ordinaria y no pase a otros cursos en los que es necesario haber adquirido estos automatismos para realizar una progresión adecuada.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN:

El centro cuenta con criterios de calificación que las familias conocen mediante una reunión informativa y a través de la página web del centro.